



# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## JEFATURA DEL ESTADO

### LEYES

Concediendo seis mensualidades a los Oficiales Provisionales y de Complemento que se licencien por no superar las pruebas de la Academia de Transformación de Villaverde o no cumplir las condiciones de la Ley de 23 de julio de 1943.

La Ley de veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres sobre entrada en la Escala activa de los Oficiales de Complemento y Provisionales, establece condiciones que, al aplicarse a los Oficiales que han solicitado tal beneficio, unos no las cumplen, quedando exceptuados del pase a dicha Escala, y otros que, una vez ingresados en la Academia de Transformación, de Villaverde, no han superado o no superen la conceptuación necesaria para su pase a la Escala activa, les corresponde ser licenciados.

El Estado, que reconoce los servicios prestados en la pasada campaña por estos Oficiales, en su deseo de no dejarlos desamparados en su transición de la vida militar a la civil, trata de remediarlo mediante la concesión de seis mensualidades, con la excepción de aquellos que, encontrándose comprendidos en el párrafo anterior, vuel-

van a filas por pertenecer a reemplazos movilizados.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede, en concepto de auxilio extraordinario, la cantidad equivalente a seis mensualidades del sueldo correspondiente, incluidas las gratificaciones reglamentarias que perciban los interesados con arreglo al destino que desempeñen, e indemnización por el número de hijos, a los Oficiales Provisionales y de Complemento que no hayan logrado superar la conceptuación necesaria en la Academia de Transformación de Villaverde, y a los que no reúnan las condiciones mínimas de seis meses de servicios en los frentes de combate, que señala la Ley de veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres (DIARIO OFICIAL número ciento setenta y seis), y que les corresponde ser licenciados.

Artículo segundo.—Quedan exceptuados de estos beneficios aquellos Oficiales que, comprendidos en los casos del artículo anterior, vuelvan a filas por pertenecer a reemplazos movilizados.

Dada en El Pardo a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

Autorizando a los Oficiales de Complemento, eventuales o efectivos, para tomar parte en los exámenes de ingreso en la Academia General Militar.

La Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta, que restablece la Academia General Militar, concede determinados beneficios a los Oficiales Provisionales y de Complemento que en la pasada campaña han prestado servicio en el frente durante un período mínimo de seis meses, y amplía a veinticinco años el límite máximo de edad señalado como normal para el ingreso cuando se trate de Suboficiales de Complemento, con la sola condición de que cuenten con un año, como mínimo, de servicio en filas.

Se observa en aquella disposición la omisión de los Oficiales de Complemento que no cumplen la condición citada, y no pudo prever el caso de los Oficiales de Complemento eventuales, existentes hoy por aplicación del Decreto de veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pertenecientes a la Milicia Universitaria.

Para evitar la inferioridad en que tales Oficiales quedarían en relación con los Suboficiales de su misma escala y procedencia, cuando deseen consagrarse profesionalmente a la carrera de las Armas, y de conformidad con la

propuesta elaborada por las Cortes Españolas.

DISPONGO:

Artículo primero.—Los Oficiales de Complemento, eventuales o efectivos, podrán tomar parte en los exámenes para ingreso en la Academia General Militar, en concurrencia de notas con los demás aspirantes a las plazas no comprendidas en el apartado b) del artículo tercero y en el artículo adicional de la Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta, que restableció a que el centro de enseñanza militar, hasta la edad máxima de veinticinco años cumplidos en el de la convocatoria.

Dada en El Pardo a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

Aplicando lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo séptimo de la Ley de Bases para la redacción de un nuevo Reglamento del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria a los Oficiales de Complemento y Suboficiales de dicha escala y Provisionales.

La Ley de Bases para la redacción de un nuevo Reglamento del

Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, de doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos (DIARIO OFICIAL número doscientos noventa y dos), en su artículo séptimo, párrafo octavo, establece para los Oficiales provisionales que hayan sido dados de baja en las Academias de Transformación a causa de la incapacidad que les produce precisamente su mutilación, así como para los que por las mismas causas no hayan sido admitidos a sus concursos, o ellos por sí mismos no lo hayan solicitado por estimarse incapacitados y se confirme que tenían derecho a ingresar en aquéllas, pueden ser considerados como Mutilados Permanentes de la categoría B, mediante propuesta, como gracia especial, al Ministro del Ejército.

No resulta equitativo que los Oficiales de Complemento y Suboficiales de esta misma escala y Provisionales queden excluidos del citado beneficio, cuando el servicio que prestaron fué el mismo que los Oficiales Provisionales y en su gran mayoría con antigüedad mayor que la de éstos.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único.—El párrafo final del artículo séptimo de la Ley de Bases para la redacción de un

nuevo Reglamento del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, de doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos (DIARIO OFICIAL número doscientos noventa y dos), quedará redactado así:

"Los Oficiales y Suboficiales Provisionales o de Complemento y los procedentes de Milicias cuyos nombramientos hayan sido aprobados con publicación en el Boletín Oficial del Estado o en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército que se encuentren clasificados en este primer grupo de Caballeros Mutilados útiles y que hayan sido dados de baja en las Academias de Transformación a causa de la incapacidad que les produjera precisamente la mutilación; los que no hubieran sido admitidos a sus concursos debido también a ésta o no lo solicitaran por estimarse incapacitados y se confirme tenían derecho a ingresar en las Academias, podrán ser propuestos como especial gracia al Ministro del Ejército para que se les conceda en compensación ser considerados como Caballeros Mutilados permanentes de la categoría B), con las ventajas inherentes a la misma, y a la que pasarán con carácter forzoso una vez aprobada la propuesta."

Dada en El Pardo a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 204.)

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESTADO MAYOR

##### Destinos

Ascendido a teniente coronel por orden de 13 del actual (D. O. núm. 16), el comandante del Servicio de Estado Mayor (Artillería)

don Enrique Gato Herrero, queda disponible forzoso en la primera Región y agregado al Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil, hasta que le corresponda ser colocado.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASIGNACIÓN

#### BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE E. M.

##### Bajas

Por haber sido condonada a pena que lleva consigo la accesoria de pén-

sida de empleo, causa baja en el Ejército el alférez de complemento de la Brigada Obrera y Topográfica del Estado Mayor D. Jesús Sunye y Fernández de la Reguera.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASCENSO

#### Dirección General de Reclutamiento y Personas

##### Recompensas

Visto el expediente de Cruz Laureada de San Fernando instruido a

favor del sargento de Milicias (fallecido) D. Sebastián de la Riva Brun, cuya resolución fué de acuerdo, examinado por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concedió la Medalla Militar individual por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan:

**Méritos**

El 26 de septiembre de 1937 este sargento, cuya actuación se había destacado ya en hechos de armas anteriores, se encontraba como jefe de la posición denominada «El Mogote», en la sierra de Presín (Huesca) al frente de una pequeña guarnición de diez hombres cuando fué atacado por fuerzas muy superiores en número y provistas de armas automáticas y morteros.

El enemigo, que rodeó la posición, lanzó repetidos ataques contra la misma precedidos de una intensa preparación de fuegos, de resulta de la cual este sargento resultó herido en ambos brazos, continuando, a pesar de ello, la defensa, de la que fué el alma, atendiendo a la dirección del fuego, animando constantemente a su tropa y arrojando granadas de mano. Al devolver una lanzada por los rojos y que no había estallado lo hizo en su mano derecha, que le arrancó, no obstante lo cual continuó lanzando con la mano izquierda las que le encendía un herido que estaba tendido a su lado, hasta que la sangre perdida hizo decayr sus fuerzas.

Cuando después de diez horas de combate consiguió el enemigo entrar en la posición, todavía tuvo ánimos para increparle y decirle que si habían entrado era por estar él herido.

Este sargento fué fusilado en el acto por los rojos, legando un ejemplo de energía inofrible y alto cumplimiento del deber militar y patriótico.

Madrid, 10 de julio de 1944.

**ASENSIO**

Milán núm. 3, D. Víctor Ochoa Olavarrieta.

Madrid, 21 de julio de 1944.

**ASENSIO****Disponibles**

Cesa como profesor de la Escuela Central de Educación Física el capitán de Infantería D. Angel López de Hierro Collado, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 21 de julio de 1944.

**ASENSIO****Escala de complemento**

(Continuación a la orden contenciosa a publicar en el DIARIO OFICIAL número 163, de fecha 22 del actual.)

Alférez D. Abraham Sancho Marín.  
Otro, D. Agustín Forseca Manzano.  
Otro, D. Alfonso Reyes Mera.  
Otro, D. Alfredo Daso Bernabéu.  
Otro, D. Amadeo Peñalva Guillén.  
Otro, D. Andrés Rico Redondo.  
Otro, D. Angel García García.  
Otro, D. Antonio Fernández Valencia.  
Otro, D. Antonio Gomís Sastriña.  
Otro, D. Antonio Guach Juan.  
Otro, D. Antonio Hernández Molina.  
Otro, D. Antonio Olivera Hernández.  
Otro, D. António Soler García.  
Otro, D. Bernardo Alonso Sanchis.  
Otro, D. Bernardo Salón Jiménez.  
Otro, D. Bernardo Sallens del Castillo.  
Otro, D. Bruno Franco Sangüino.  
Otro, D. Carlos Valcárcel Vaicárcel.  
Otro, D. César Pérez Aracil.  
Otro, D. Constantino Jimeno Escalante.  
Otro, D. Emiliiano Palacios Ortega.  
Otro, D. Emilio Lleras Martín.  
Otro, D. Emilio Neira Vázquez.  
Otro, D. Enrique Seiva Tur.  
Otro, D. Esteban Milla Martínez.  
Otro, D. Fernando Paracuellos Navarro.  
Otro, D. Francisco Centro Setillo.  
Otro, D. Francisco Pons Corro.  
Otro, D. Francisco González Pico.  
Otro, D. Fulgencio Pedraza Sánchez.  
Otro, D. Cesáreo Castro Fuentes.  
Otro, D. Guillermo Fernández Llave.  
Otro, D. Isidro Alonso Poza.  
Otro, D. Joaquín Sánchez Rodríguez.  
Otro, D. José B. Iñestrosa Vidal.  
Otro, D. José Botello Gally.  
Otro, D. José Cenizo Tufolla.  
Otro, D. José Doménec Suárez.  
Otro, D. José Domínguez Barrera.  
Otro, D. José López Ríos.  
Otro, D. José Riera Tur.  
Otro, D. José Roig Doz.  
Otro, D. José Valles Liégit.

Alférez D. Juan Costa Colomar.  
Otro, D. Juan Chacón Esteoan.  
Otro, D. Juan Genovard Gimard.  
Otro, D. Juan Pujol Pujol.  
Otro, D. Juan Ramón Mari.  
Otro, D. Leonardo Reino Martínez.  
Otro, D. Lucas Vicente Gómez.  
Otro, D. Luis Alberda Lorente.  
Otro, D. Luis Leo Sanz.  
Otro, D. Luis Riquelme Fifonte.  
Otro, D. Luis Torres Fonte.  
Otro, D. Manuel Barrado Sánchez.  
Otro, D. Manuel Carames Bascoy.  
Otro, D. Manuel Marqués Polo.  
Otro, D. Néstor Gallego Caparrós.  
Otro, D. Nicolás Calderón Araya.  
Otro, D. Onofre Pol Menzo.  
Otro, D. Pascual Salvador Escrich.  
Otro, D. Pedro Gluck Beramend.  
Otro, D. Rafael Escochar Folgado.  
Otro, D. Rafael Ortiz Carrero.  
Otro, D. Ramón Hidalgo Alvarez.  
Otro, D. Salvador Ibarra Franco.  
Otro, D. Silvino Martínez Barrios.  
Otro, D. Tomás Amor García.  
Otro, D. Valentín Palacios Díaz.  
Otro, D. Vicente Bataller García.  
Otro, D. Vicente Ferrando Casas.  
Otro, D. Vicente Ruiz Gomis.  
Otro, D. Victorino Barbero Barona

**Cuarta Región Militar**

Capitán D. Atalíto Hoyo Adrover.  
Teniente D. Alberto Estefanía Carnero.

Otro, D. Andrés González Nandín.  
Otro, D. Antonio Sánchez Corraliza.  
Otro, D. Baltasar Latasa Lloidy.  
Otro, D. Eugenio Domínguez Abadal.  
Otro, D. Felipe Sanz Paracuellos.  
Otro, D. Fernando Carro Álvarez.  
Otro, D. Francisco Batllellv Archs.  
Otro, D. Francisco Gómez Viñuela.  
Otro, D. Joaquín Valdellou Calvo.  
Otro, D. José Aguiló Cortés.  
Otro, D. José Cardenal Sala.  
Otro, D. José Cusellas Masbrerenguer.  
Otro, D. José Fernández Martínez.  
Otro, D. José García Colominas.  
Otro, D. Juan Parra Uribe.  
Otro, D. Julián Gayo Arenas.  
Otro, D. Manuel Bilaguet Dayid.  
Otro, D. Manuel Jimeno Pardell.  
Otro, D. Miguel Alvarez Gamundi.  
Otro, D. Moisés Andréu Royo.  
Otro, D. Pablo Cururny Llupell.  
Otro, D. Pantaleón Herrero Arroyo.  
Otro, D. Rafael Paz Herrero.  
Otro, D. Ramón López Escorza.  
Otro, D. Ramón Bils Durán.  
Otro, D. Ricardo Boutelle Aparicio.  
Otro, D. Rodolfo Rodríguez Benet.  
Otro, D. Silviano Prats Valtueña.  
Alférez D. Antoni Silart Cifre.  
Otro, D. Antonia Torres Alvaro.  
Otro, D. Bérgoleón Teruelde Ferrer.  
Otro, D. Carmelo Sánchez Martínez.  
Otro, D. Dani i Penella Chaín.  
Otro, D. Domingo Cosa Cao.  
Otro, D. Eduardo Vázquez Ruiz.  
Otro, D. Eugenio Delgado Gómez.  
Otro, D. Felicano González Duró.

**INFANTERIA****Destinos**

Deseño el concurso anunciado por órdenes de 28 de octubre y 14 de diciembre últimos (D. O. núms. 247 y 284), para cubrir la vacante existente en el cuadro permanente de Profesorado y Mando de la Milicia Universitaria del distrito de Oviedo, se destina, con carácter forzoso, al comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de su Arma

Alférez D. Francisco Jiménez Salinas.  
 Otro, D. Francisco León del Valdó.  
 Otro, D. Francisco Sevillana Ribera.  
 Otro, D. Guillermo Franquesa Bur-  
 xeda.  
 Otro, D. José Beltrán Ramón.  
 Otro, D. José Domínguez Pérez.  
 Otro, D. José García Cueli.  
 Otro, D. José Moreno Nogueras.  
 Otro, D. José Piñana Herrero.  
 Otro, D. José Vilar Dix.  
 Otro, D. Juan Llovera Porter.  
 Otro, D. Juan Servera Basceló.  
 Otro, D. Luis Méndez Huertas.  
 Otro, D. Manuel Bayona Pardos.  
 Otro, D. Manuel Martínez Martínez.  
 Otro, D. Manuel Roig Seto.  
 Otro, D. Marcos Peñón Peral.  
 Otro, D. Pablo Alonso Fernández.  
 Otro, D. Pedro Valín Rey.  
 Otro, D. Plácido Riveiro Tomé.  
 Otro, D. Rosendo Muñiz Soberano.  
 Otro, D. Santiago Ferrer Arago.  
 Otro, D. Vicente Ros Bálaguer.  
 Otro, D. Vicente Vázquez Pérez.

*Quinta Región Militar*

Capitán D. Ramón Puig Aramburu.  
 Otro, D. Sixto Guerra Alonso.  
 Teniente D. Antonio Veguera Asín.  
 Otro, D. Carlos Baselga Monreal.  
 Otro, D. Clemente Escartín Bescós.  
 Otro, D. Eloy Borobia Ortega.  
 Otro, D. Demetrio Mayayo Jiménez.  
 Otro, D. Emiliano Hormigo Rabazo.  
 Otro, D. Emilio Murillo Esteban.  
 Otro, D. Gregorio Gil Saura.  
 Otro, D. Joaquín Marquello Fron.  
 Otro, D. Juan Araguac Fernández.  
 Otro, D. Justo Bonet Hernández.  
 Otro, D. Lafisla Sánchez Valenzue-  
 la.  
 Otro, D. Luis Rosej Crespo.  
 Otro, D. Manuel Bueno Monzal.  
 Otro, D. Manuel Cornelio Pelicer.  
 Otro, D. Mariano la Puerta Larraz.  
 Otro, D. Remón Tejado Seret.  
 Otro, D. Roque Pascual Iberni.  
 Alférez D. Adolfo Sanz Azcua.  
 Otro, D. Antonio Lastrilla Villaca-  
 na.

Otro, D. Basilio Calouge Orte.  
 Otro, D. Benigno Ruiz Peñuelas.  
 Otro, D. César Sánchez Vázquez.  
 Otro, D. Cresencio Lapieza Soler.  
 Otro, D. Elías Moraes García.  
 Otro, D. Emilio Márquez Aznar.  
 Otro, D. Enrique García Matiñón.  
 Otro, D. Ernesto Dénia Balvás.  
 Otro, D. Fernando Abella Ichuena.  
 Otro, D. Ismael Gómez Cabestro.  
 Otro, D. Santiago San Vivente Mes-  
 o.

Otro, D. Saturnino Fernández Loren-  
 zo.

Otro, D. Segundo Mesada Asensio.  
 Otro, D. Victorino Gracia Salas.

*Sexta Región Militar*

Capitán D. José López Pella.  
 Teniente D. Abelardo Fernández  
 Pardo.

Teniente D. Arturo Cebriá Amar.  
 Otro, D. Emilio Díaz Martíno.  
 Otro, D. Enrique González de He-  
 rida.  
 Otro, D. Eudacto Alonso López.  
 Otro, D. Francisco Jiménez Torres.  
 Otro, D. Gabino Jiménez Martínez.  
 Otro, D. Gerardo Chávarri Alva-  
 rez.  
 Otro, D. Jacinto Ortega Corquiero.  
 Otro, D. Jesús Hernández Gómez.  
 Otro, D. Jesús Merino Grado.  
 Otro, D. José Urreaga Goldaga-  
 cena.  
 Otro, D. Juan Irizar Ugalde.  
 Otro, D. Juan de la Torre Gui-  
 mende.  
 Otro, D. Manuel Cuesta Senz.  
 Otro, D. Paulino Aramburu Za-  
 bala.  
 Otro, D. Pedro González Daniel.  
 Alférez D. Alejandro Larraona  
 Suárez.  
 Otro, D. Alvaro Sierra Castro.  
 Otro, D. Amadeo Gabilondo Solo-  
 guren.

Otro, D. Anastasio García Ruiz.  
 Otro, D. Angel Ruiz Arenaldo.  
 Otro, D. Apóstol Pérez Moreno.  
 Otro, D. Antonio Somoza Barros.  
 Otro, D. Arturo Iglesias Escobio.  
 Otro, D. Aurelio Vázquez Rodrí-  
 guez.  
 Otro, D. Celestino Aguirre Agu-  
 rre.  
 Otro, D. Constancio Díez García.  
 Otro, D. Domingo Díaz Tamayo.  
 Otro, D. Egidio Iglesias García.  
 Otro, D. Emilio Rivas Solana.  
 Otro, D. Eugenio del Arco Fuentes.  
 Otro, D. Félix González Cerdón.  
 Otro, D. Fernando Montilla Gar-  
 cía.

Otro, D. Fidel Peña Bravo.  
 Otro, D. Francisco Vergara Mo-  
 ro.  
 Otro, D. Froilán Fernández Fe-  
 rnández.  
 Otro, D. Hellodoro García Salva-  
 tierra.

Otro, D. Isaías Bedoya Fuentes.  
 Otro, D. Javier Hevia López.  
 Otro, D. Jesús Usín Sierra.  
 Otro, D. Jesús Barona.  
 Otro, D. Joaquín Roza Velarde.  
 Otro, D. José Alonso Robader.  
 Otro, D. José Arche Hermosa.  
 Otro, D. José Campos Sánchez.  
 Otro, D. José Casanova Esteban.  
 Otro, D. José Cerio Ogreta.  
 Otro, D. José Cid Cid.  
 Otro, D. José García Martín.  
 Otro, D. José González Alonso.  
 Otro, D. José González Hurtarán.  
 Otro, D. José López Villasante.  
 Otro, D. José Martín Galaza.  
 Otro, D. José Montoto González.  
 Otro, D. Juan Cadabalo Cruz.  
 Otro, D. Liborio del Río del Río.  
 Otro, D. Lucio García Pataño.  
 Otro, D. Luis Dotre Arricóechea.  
 Otro, D. Luis Ureta Treviño.  
 Otro, D. Manuel San Martín Nava.

Alférez D. Matías Arenaza Arregui.  
 Otro, D. Miguel Montejo Ferná-  
 dez.  
 Otro, D. Miguel Ríos Laimerens.  
 Otro, D. Pascual Calvo Tomás.  
 Otro, D. Rafael Escudia Otegui.  
 Otro, D. Rafael González Adrió.  
 Otro, D. Ricardo Carreras Arondo.  
 Otro, D. Ricardo Lanata Martínez.  
 Otro, D. Rodolfo Díaz García.  
 Otro, D. Salvador Díaz Manso.  
 Otro, D. Santiago Basca Marañano.  
 Otro, D. Santiago Lasera Adán.  
 Otro, D. Saturio Rorrecilla López.  
 Otro, D. Teodoro Valverde Larra-  
 beiti.  
 Otro, D. Teodosio García García.  
 Otro, D. Víctor Díez Martínez.  
 Otro, D. Víctor Sáenz Sáenz.  
 Otro, D. Victoriano Rodríguez Tu-  
 rrion.

*Séptima Región Militar*

Teniente D. Adolfo Salinas Gon-  
 zález.

Otro, D. Balbino Esparza Galvino.  
 Otro, D. Cándido Santos González.  
 Otro, D. Cesáreo Vicente Coravias.  
 Otro, D. Enrique González Alva-  
 rez.

Otro, D. Francisco Díaz Vega.  
 Otro, D. Hermánio Alonso Rodrí-  
 guez.

Otro, D. Ignacio Sáenz de Santa-  
 maría Tintore.

Otro, D. José Peña Bello.  
 Otro, D. José Salgado Martín.  
 Otro, D. Jesús Arce Alonso.  
 Otro, D. Jesús González Rodríguez.  
 Otro, D. Juan Gómez López.  
 Otro, D. Juan Marcos Ferrero.  
 Otro, D. Lázaro Sánchez Torres.  
 Otro, D. Luis Rodríguez Hernán-  
 dez.

Otro, D. Luis Rojo Calvo.  
 Otro, D. Manuel Cruz Herreira.  
 Otro, D. Manuel Lagunero García.  
 Otro, D. Mario Gómez Collado.  
 Otro, D. Miguel Cabezas Egido.  
 Otro, D. Raimundo Valle Videira.  
 Otro, D. Salvador Hernández Suá-  
 rez.

Otro, D. Santiago Llamazares Ca-  
 stro.

Otro, D. Severiano Pérez Juárez.  
 Otro, D. Teodoro Erro Uriz.  
 Otro, D. Teófilo Polo Escudero.  
 Alférez D. Alejandro Gómez Al-  
 fárra.

Otro, D. Alejandro Cubitero Pérez.  
 Otro, D. Alejandro Martínez Ull-  
 barri.

Otro, D. Angel Santos Garrote.  
 Otro, D. Angel Bartolomé Pedru-  
 le.

Otro, D. Ceferino Fernández Fer-  
 nández.

Otro, D. Constantino Santos Esco-  
 lar.

Otro, D. Faustino Vilas Fernández.  
 Otro, D. Isidro Pérez Sánchez.  
 Otro, D. Jaime Izquierdo Montero.

Alférez D. José Alvarez Gamundi.  
 Otro, D. José Barrasa Gutiérrez.  
 Otro, D. José Hernández Nespral  
 Urias.  
 Otro, D. José Hernández Vega.  
 Otro, D. José Ruiz Velarde.  
 Otro, D. José Urias Urquera.  
 Otro, D. Juan Hernández Bernal.  
 Otro, D. Julián Hernández Prada.  
 Otro, D. Julio González Arranz.  
 Otro, D. Julio Viudez Sánchez.  
 Otro, D. Ladislao Sánchez Alcalá.  
 Otro, D. Lino Garzón Villada.  
 Otro, D. Luis Bernálde de Quirós Fernández.  
 Otro, D. Manuel da Diós Utrera.  
 Otro, D. Marino Blanco Bartolomé.  
 Otro, D. Miguel Rubio Pérez.  
 Otro, D. Nicolás González Marcos.

*Octava Región Militar*

Teniente D. Alberto Flórez Plaza.  
 Otro, D. Alejandro Centente López Otero.  
 Otro, D. Alfonso Iglesias Fernández.  
 Otro, D. Antonio Gómez Vázquez.  
 Otro, D. Antonio Martín Paula.  
 Otro, D. Aquilino Vázquez Parente.  
 Otro, D. Augusto Vázquez Celoso.  
 Otro, D. Cándido Pérez Fernández.  
 Otro, D. Casto Armes Saco.  
 Otro, D. Celso Rodríguez Cansino.  
 Otro, D. César Fernández Rodríguez.  
 Otro, D. Emereciano Colomo Casado.  
 Otro, D. Emérico Alvarez Benito.  
 Otro, D. Ernesto Vázquez Cajide.  
 Otro, D. Jaime Arias García.  
 Otro, D. José Freire Domínguez.  
 Otro, D. José Suárez Rodríguez.  
 Otro, D. José Vázquez Salgado.  
 Otro, D. Manuel Adromayor Guinaldo.  
 Otro, D. Manuel Canto García.  
 Otro, D. Manuel de Millán López.  
 Otro, D. Manuel Requejo Romínez.  
 Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez.  
 Otro, D. Mariano Tejero Ruiz.

Otro, D. Pascual Domingo Lliso.  
 Otro, D. Paulino Izquierdo Castrillo.  
 Otro, D. Rafael Alonso Casado.  
 Otro, D. Ramón Salgado Alvarez.  
 Otro, D. Ulipiano Mayoral Flórez.  
 Otro, D. Vicente Cid Requejo.  
 Alférez D. Andrés Blanco Valeira.  
 Otro, D. Andrés Vicente Rodríguez.  
 Otro, D. Angel Rodríguez Conde.  
 Otro, D. Antonio Gallego Brito.  
 Otro, D. Antonio Lafuente Albaete.

Alférez D. Antonio Lorenzo Fernández.  
 Otro, D. Antonio Rodríguez Peñas.  
 Otro, D. Arturo Ramos Martín.  
 Otro, D. Benito Vázquez Feijoo.  
 Otro, D. Celestino Hernández Maestre.  
 Otro, D. Daniel S seoane Alvarez.  
 Otro, D. Delfín Losada Carnero.  
 Otro, D. Demetrio González Pillardo.  
 Otro, D. Eduardo Encinas Diéguez.  
 Otro, D. Emilio Ferreiro Prieto.  
 Otro, D. Emilio Moisguera Fernández.  
 Otro, D. Enrique Salas González.  
 Otro, D. Ernesto Rodríguez Vázquez.  
 Otro, D. Fidel Alvarez González.  
 Otro, D. Hermógenes González Blanco.  
 Otro, D. Horacio de Vega Araujo.  
 Otro, D. Isolino Canal Freire.  
 Otro, D. Jesús García Quesada.  
 Otro, D. Jesús López Sánchez.  
 Otro, D. Joaquín García Otero.  
 Otro, D. José Baltara Bella.  
 Otro, D. José Caamaño Cobas.  
 Otro, D. José Chaos Iglesias.  
 Otro, D. José Lorenzo Barrio.  
 Otro, D. José Martín Monguillot.  
 Otro, D. Arturo Posse Canosa.  
 Otro, D. José Salgado Taboada.  
 Otro, D. Juan Fernández Quintas.  
 Otro, D. Julio Rodríguez López.  
 Otro, D. Luis Cordero López.  
 Otro, D. Luis Romero Ermita.  
 Otro, D. Luis Sacao Dávila.  
 Otro, D. Luis Villot Canal.  
 Otro, D. Miguel Dens Lama.  
 Otro, D. Manuel García Manzano.  
 Otro, D. Manuel Pérez Ferreiro.  
 Otro, D. Manuel Pérez González.  
 Otro, D. Manuel Rodríguez Ruenez.  
 Otro, D. Mariano Alonso Casado.  
 Otro, D. Mario Rodríguez García.  
 Otro, D. Maximino Santurri Ó Méndez.  
 Otro, D. Nicolás Ribera Rodríguez.  
 Otro, D. Rafael Valc árcel Albiuz.  
 Otro, D. Ramón García Puig.  
 Otro, D. Ramón López Fernández.  
 Otro, D. Ramón Milán Santos.  
 Otro, D. Ramón Rodríguez Merello.  
 Otro, D. Robustiano Feal Rey.  
 Otro, D. Rodrigo López Fuentes.

*Nova Región Militar*

Teniente D. Antonio Caballero Díaz.  
 Otro, D. Antonio Lorca Fernández.  
 Otro, D. Antonio Plasencia Castillo.  
 Otro, D. Antonio Urefia López.  
 Otro, D. Antonio Vilchez Ruiz.  
 Otro, D. Aureliano Esteban Linares.  
 Otro, D. Aurelio Rojas Rojas.  
 Otro, D. Eustaquio Elvira Ferrer.  
 Otro, D. Federico Pérez Ruiz.  
 Otro, D. Francisco Gómez García.  
 Otro, D. Francisco Medina Gamero.  
 Otro, D. Francisco Pérez Ardave.  
 Otro, D. Jesús Osorio de Gregorio.  
 Otro, D. Isidro García Martín.  
 Otro, D. José Boloix Villaba.

Teniente D. José Ruiz Queralta.  
 Otro, D. Julián Fernández Amigo.  
 Otro, D. Juan Castellano Zaragoza.  
 Otro, D. Juan Lapie Moreno.  
 Otro, D. Juan Ocaña Ocaña.  
 Otro, D. Luis Anglada Poggio.  
 Otro, D. Luis Salas Carrón.  
 Otro, D. Manuel Gómez García.  
 Otro, D. Manuel Martín Martín.  
 Otro, D. Manuel Moreno García.  
 Otro, D. Manuel Rodríguez Fernández de la Reguera.  
 Otro, D. Mariano Heredia Gálvez.  
 Otro, D. Miguel Fernández Ortega.  
 Otro, D. Miguel García Gómez.  
 Otro, D. Miguel Lachica Horqués.  
 Otro, D. Natalio López Prado.  
 Otro, D. Santiago Pérez Frasire.  
 Otro, D. Victoriano Guarnido Pérez.  
 Alférez D. Antonio Artegui Junco.  
 Otro, D. Antonio Campos Santiago.  
 Otro, D. Arturo Cotero Pérez.  
 Otro, D. Bernardo González Martínez.  
 Otro, D. Enrique Enrique Arias.  
 Otro, D. Fernando González Martínez.  
 Otro, D. Francisco Fernández Marín.  
 Otro, D. Francisco Jiménez Calleja.  
 Otro, D. Francisco López Rodríguez.  
 Otro, D. Francisco Mayen López.  
 Otro, D. Francisco Vialard Márquez.  
 Otro, D. Isidro Pérez Adáriz.  
 Otro, D. Joaquín Ramos Morente.  
 Otro, D. José Delgado López.  
 Otro, D. José Delgado Palomares.  
 Otro, D. José Gómez Arbol.  
 Otro, D. José López Fernández.  
 Otro, D. José Martín Pardo.  
 Otro, D. José Mejías Prado.  
 Otro, D. José de la Rosa Gómez.  
 Otro, D. Julio Navas López.  
 Otro, D. Luis Guerrero Rodríguez.  
 Otro, D. Manuel Fernández Moreno.  
 Otro, D. Manuel Fernández Novoa.  
 Otro, D. Manuel Ibáñez Rodríguez.  
 Otro, D. Mario López Rodríguez.  
 Otro, D. Miguel Sánchez Ruiz.  
 Otro, D. Nicolás Martín Blanco.  
 Otro, D. Ricardo Vallespín Morales.  
 Otro, D. Vicente Pascual Talavera.

*Capitanía General de Baleares*

Teniente D. José Colom Destará.  
 Otro, D. José Tomás Jiménez.  
 Otro, D. Juan Mateu Oliver.  
 Otro, D. Manuel Morales de Utrera.  
 Otro, D. Pedro Cotterer Cotterer.  
 Alférez D. Jorge Truyols Descallar.  
 Otro, D. José Púster Llavares.  
 Otro, D. José Prats Barber.  
 Otro, D. José Tubores Pons.  
 Otro, D. José Tur Soler.  
 Otro, D. Juan Retger Mir.  
 Otro, D. Lorenzo Sastre Gil.

*Capitanía General de Ceuta*

Teniente D. Alonso Asenjo Baker.  
 Otro, D. Eduardo Rodríguez Lisón.  
 Otro, D. Fermín Ortega Gil.  
 Otro, D. José Baltar Sento.  
 Otro, D. Juan Fernández de Villalba y García Pallejar.  
 Otro, D. Juan González García.

Teniente D. Luis López López.  
Otro, D. Nicodemos Llón Castellano.  
Otro, D. Rafael Fernández Miranda.  
Otro, D. Tomás García González.  
Otro, D. Virginio Torices Blanco.  
Alférez D. Agustín Marrero Rodríguez.  
Otro, D. Alfonso Ramos R. Iríquez.  
Otro, D. Alfredo Guillén Jiménez.  
Otro, D. Antonio Trborga Vegas.  
Otro, D. Esteban Armas Garvía.  
Otro, D. Federico Coll Díaz.  
Otro, D. Félix Hernández García.  
Otro, D. Francisco Núñez Lago.  
Otro, D. Joaquín Cabrera Benito.  
Otro, D. José Batancort González.  
Otro, D. José González Martín.  
Otro, D. José Molina Ruiz.  
Otro, D. José Villar Ortiz.  
Otro, D. José Brugada Heruández.  
Otro, D. Juan Cubas Alfaro.  
Otro, D. Juan Marrero Hernández.  
Otro, D. Luis Hernández García.  
Otro, D. Marcelino Martín Lozano.  
Otro, D. Melchor Padilla Quintana.  
Otro, D. Pedro Suárez Vega.  
Otro, D. Rádames Pólegres Soca.  
Otro, D. Santiago Calle Sánchez.  
Otro, D. Sebastián Molina Mendoza.  
Otro, D. Tomás González Suárez.  
Otro, D. Vicente Morales Caíros.

*Marruecos*

Teniente D. Armando Yeta Alvarado.  
Otro, D. Arévalo Cofiada Moreno.  
Otro, D. Blas Bellball Ramírez.  
Otro, D. Fernando Blanco Pinillo.  
Otro, D. Fernando Guerra Bermúdez.  
Otro, D. Francisco Martín Moya.  
Otro, D. Francisco Martos Trujillos.  
Otro, D. Juan Bermejo García.  
Otro, D. Leopoldo Terroba Rodríguez.  
Otro, D. Manuel Terol González.  
Alférez D. Ángel Ruiz Barrionanal.  
Otro, D. Antonio Alvarez de los Corrales González.  
Otro, D. Antonio Chavaing Romera.  
Otro, D. Benigno Alfonso de la Mota y Clavijo.  
Otro, D. Demingo López Sangrador.  
Otro, D. Francisco Gascón Román.  
Otro, D. Jacinto Marín Fernández.  
Otro, D. José Guiu Pau.  
Otro, D. Manuel Bonnemaison Domínguez.  
Otro, D. Miguel Torres Castro.  
Otro, D. Rafael Alba Casas.  
Otro, D. Pedro Alvarez Albuerne.  
Otro, D. Vicente Canseco Cantero.

*Regiones diversas*

Alférez D. Emilio Bezanilla Ruiz.  
Otro, D. Francisco Lorenzo Herández.

Alférez D. Indalecio García Gallego.  
Otro, D. José Tome y Tome.  
Otro, D. Valentín Martínez Alvarez.

*Oficiales provisionales en activo, licenciados y luego movilizados y oficiales provisionales que no solicitaron su licenciamiento*

Capitán D. Diego Palacios Salmeral.

Otro, D. Alejandro Arrastia Gorricho.

Otro, D. Rafael Tentor de Páramo.

Teniente D. Abdón Murriel Herrador.

Otro, D. Abel Caballero Moure.

Otro, D. Abel Gil Otero.

Otro, D. Abundio Alvarez Setomayor.

Otro, D. Acacio Fernández Martínez.

Otro, D. Ad-el-Kader Ben Hamed Ben Kiran.

Otro, D. Adolfo Berrocal Leonor.

Otro, D. Adolfo Cofiada Rivera.

Otro, D. Adolfo Descals Vila.

Otro, D. Adolfo Durán Piernes.

Otro, D. Adolfo Fesech Ledesma.

Otro, D. Adolfo Fernández Sánchez.

Otro, D. Adolfo Gracia Bennasar.

Otro, D. Adolfo López Lašheras.

Otro, D. Adolfo Merino Marzo.

Otro, D. Adolfo de Montagut de Martín.

Otro, D. Adolfo Morán Carapeto.

Otro, D. Adolfo Moreno Bozábad.

Otro, D. Adolfo Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. Adolfo Sanz Sanz.

Otro, D. Adolfo Segovia Tarifa.

Otro, D. Adolfo Segura de la Fuente.

Otro, D. Adolfo Soto Arjona.

Otro, D. Adolfo Villar González.

Otro, D. Adrián Laina Cerrada.

Otro, D. Adrián Morillo Pérez.

Otro, D. Agapito Corral Ruiz.

Otro, D. Agapito Mateos Samaniego.

Otro, D. Agustín Alvarez Llera.

Otro, D. Agustín Arnáez Alonso.

Otro, D. Agustín Bejarano del Sol.

Otro, D. Agustín Bethencourt Guevara.

Otro, D. Agustín Casillas Rodríguez.

Otro, D. Agustín Dogado García.

Otro, D. Agustín Fernández Cortés.

Otro, D. Agustín García Gómez.

Otro, D. Agustín García Lafourca.

Otro, D. Agustín Garrido Llendón.

Otro, D. Agustín Garete Pérez.

Otro, D. Agustín Jáuregui Abellán.

Otro, D. Agustín Jiménez Martínez.

Otro, D. Agustín López Sánchez.

Teniente D. Agustín Marro Hualde.  
Otro, D. Agustín Martínez Molina.  
Otro, D. Agustín Morente Cañicogo.

Otro, D. Agustín Munomer Blanco.

Otro, D. Agustín Muñoz Sánchez.

Otro, D. Agustín Muñiz Castrillón.

Otro, D. Agustín Paraña Peata.

Otro, D. Agustín Pérez Castillo.

Otro, D. Agustín Pérez-Aranda Córdoba.

Otro, D. Agustín Pestaña Montes de Oca.

Otro, D. Agustín Poyato Luna.

Otro, D. Agustín Querejeta Vicente.

Otro, D. Agustín Vicente García.

Otro, D. Agustín Zurita Chacón.

Otro, D. Alberto Arbilla Espelosía.

Otro, D. Alberto Aznar Feis.

Otro, D. Alberto García Rojas.

Otro, D. Alberto García Santos.

Otro, D. Alberto Gil Téllez.

Otro, D. Alberto Lazarich Andréu.

Otro, D. Alberto Lozano Herrández.

Otro, D. Alberto Martínez Ubeda.

Otro, D. Alberto Pérez Gerci.

Otro, D. Alberto Ruiz de Arteaga Guzzala.

Otro, D. Alisino Casares Garrido.

Otro, D. Alibio Remura Gallego.

Otro, D. Alejandro Alvarez Castro.

Otro, D. Alejandro Aragón Mergeno.

Otro, D. Alejandro Eliz Tadeo.

Otro, D. Alejandro Falcones de la Lastra.

Otro, D. Alejandro Gil Pérez.

Otro, D. Alejandro Guerra Casas.

Otro, D. Alejandro Martín García.

Otro, D. Alejandro Plana Lemoa.

Otro, D. Alejandro Pulido Ramos.

Otro, D. Alejandro Rascón Páez.

Otro, D. Alejandro Rubio Arrieta.

Otro, D. Alejandro Salváez Llorena.

Otro, D. Alfonso Abadía Gabiria.

Otro, D. Alfonso Barbero Clemente.

Otro, D. Alfonso Barrantes Mateo.

Otro, D. Alfonso Blanco Castro.

Otro, D. Alfonso Clemente Pablo.

Otro, D. Alfonso Febiani Pasqual.

Otro, D. Alfonso Gámez Quero.

Otro, D. Alfonso Gómez López.

Otro, D. Alfonso González Romero.

Otro, D. Alfonso Guasch Myans.

Otro, D. Alfonso López Borrasca.

Otro, D. Alfonso López Martín.

Otro, D. Alfonso Marqués Benavides.

Otro, D. Alfonso Martí Puebla.

Otro, D. Alfonso Moreno Moya.

Otro, D. Alfonso Pérez Cañicoba.

Otro, D. Alfonso Saavedra Basón.

Otro, D. Alfonso Ureta Uabarri.

Otro, D. Alfonso Viznuela Game.

Otro, D. Alfredo Alonso Fernández.

Otro, D. Alfredo Bárcena Espina.

Otro, D. Alfredo Calo Martínez.

Otro, D. Alfredo Gómez Rojas.

Otro, D. Alfredo González Miguel.

Otro, D. Alfredo Lorén Olagaray.

Otro, D. Alfredo Martínez Alvaréz.

- Teniente D. Alfredo Miralles Lladó.  
 Otro, D. Alfredo Pi Dietrich.  
 Otro, D. Alfredo Serrat Pelleris.  
 Otro, D. Alicio Vázquez Tomás.  
 Otro, D. Alonso García López.  
 Otro, D. Alonso Mero Centeno.  
 Otro, D. Alonso Sánchez Sedeño.  
 Otro, D. Alvaro Araico Guillena.  
 Otro, D. Alvaro Bolea Cañi.  
 Otro, D. Alvaro Fernández Fernández.  
 Otro, D. Alvaro Martínez de Tejada Barreiro.  
 Otro, D. Alvaro Nieto Hernández.  
 Otro, D. Amadeo González Olmedo.  
 Otro, D. Amador Cuervo Valseca.  
 Otro, D. Amador Mañas Gómez.  
 Otro, D. Amador Ordóñez Ordóñez.  
 tro, D. Amalio Arencibia Ortega.  
 Otro, D. Amalio García García-Cove.  
 Otro, D. Amalio Tejero Benito.  
 Otro, D. Amancio Labandeira Fadela.  
 Otro, D. Ambrosio Blanco Arias.  
 Otro, D. Ambrosio Morán Prieto.  
 Otro, D. Anastasio Carrón Buesas.  
 Otro, D. Anastasio Gómez Martínez.  
 Otro, D. Andrés Alonso Lorenzo.  
 Otro, D. Andrés Blasco Lirón.  
 Otro, D. Andrés Caetilla Macías.  
 Otro, D. Andrés Constanza Picó.  
 Otro, D. Andrés Corcón Reixach.  
 Otro, D. Angel Cuesta Martín.  
 Otro, D. Andrés Espinosa Caverio.  
 Otro, D. Andrés de Francisco Allende.  
 Otro, D. Andrés García Santamaría.  
 Otro, D. Andrés Giraldo Santiago.  
 Otrò, D. Andrés Liz Rodríguez.  
 Otro, D. Andrés Madres Calvo.  
 Otro, D. Andrés Ojeda Blanca.  
 Otro, D. Andrés Pérez Aguiluz.  
 Otro, D. Andrés Pérez Alonso.  
 Otro, D. Andrés Ruiz Márquez.  
 Otro, D. Andrés Sánchez Martín.  
 Otro, D. Andrés Sánchez Corral.  
 Otro, D. Andrés Suris Lumeras.  
 Otro, D. Andrés Tonrengó Luengo.  
 Otro, D. Andrés Vargas-Machuca Calvo.  
 Otro, D. Angel Alonso Luelmo.  
 Otro, D. Angel Amézaga Colza.  
 Otro, D. Angel Aristegui Álvarez.  
 Otro, D. Angel Aznares Igual.  
 Otro, D. Angel Baltar Abella.  
 Otro, D. Angel Blanco García.  
 Otro, D. Angel Bolaños Saavedra.  
 Otro, D. Angel Buenaposada de la Torre.  
 Otro, D. Angel Caamaño Cañosa.  
 Otro, D. Angel Caldérón Ampudia.  
 Otro, D. Angel Calvo Zambrina.  
 Otro, D. Angel Cuevas Mato.  
 Otro, D. Angel Córdoba Rienda.
- Teniente D. Angel Díaz Calatayud.  
 Otro, D. Angel Díaz Fernández.  
 Otro, D. Angel Díaz González.  
 Otro, D. Angel Díaz Nogales.  
 Otro, D. Angel Domínguez Guerra.  
 Otro, D. Angel Eneadáguila García.  
 Otro, D. Angel Fernández Martínez.  
 Otro, D. Angel Fernández San Juan.  
 Otro, D. Angel Francés Hernández.  
 Otro, D. Angel Galán Galán.  
 Otro, D. Angel Galán Garcés.  
 Otro, D. Angel Gallego Chillón.  
 Otro, D. Angel Garrote Alonso.  
 Otro, D. Angel Gil Padrón.  
 Otro, D. Angel Gómez Arbones.  
 Otro, D. Angel Gómez Moreno.  
 Otro, D. Angel González Camúñez.  
 Otro, D. Angel Gonzalvo López.  
 Otro, D. Angel Herreró de Miguel.  
 Otro, D. Angel Lafuente Logroño.  
 Otro, D. Angel López-Patiño Bergarache.  
 Otro, D. Angel Llenin Hevia.  
 Otro, D. Angel Mansasbeitia Loiti.  
 Otro, D. Angel Martín Martínez.  
 Otro, D. Angel Miguel Ruiz.  
 Otro, D. Angel Mola Alvarez.  
 Otro, D. Angel Morete Castro.  
 Otro, D. Angel Núñez Guerra.  
 Otro, D. Angel Paladini Cuadrado.  
 Otro, D. Angel Pérez García.  
 Otro, D. Angel Pérez Soria.  
 Otro, D. Angel Ramos Alonso.  
 Otro, D. Angel Ribas de la Cueva.  
 Otro, D. Angel Ruano Moreno.  
 Otro, D. Angel Ruiz Moyano.  
 Otro, D. Angel Ruiz Pacella.  
 Otro, D. Angel Seco Achirica.  
 Otro, D. Angel Serrano Ocaña.  
 Otro, D. Angel Soria Robles de Requena.  
 Otro, D. Angel Tosat Cabezas.  
 Otro, D. Angel Vidagain Palacios.  
 Otro, D. Angel Villanueva Lezambarri.  
 Otro, D. Aniceto Sánchez Díaz.  
 Otro, D. Anselmo García Gil.  
 O'ro, D. Anselmo Jesús Liobana.  
 Otro, D. Anselmo Sánchez Vicente.  
 Otro, D. Anselmo Sanjurjo Vázquez.  
 Otro, D. Anselmo Sanz Vinuesa.  
 Otro, D. Anselmo Villahoz Sáez.  
 Otro, D. Antolín Benito Gaido-Mirnecosta.  
 Otro, D. Antonio Aguilar García.  
 Otro, D. Antonio Aguilar Gómez.  
 Otro, D. Antonio Aguirre Pérez.  
 Otro, D. Antonio Alamañac Quijano.  
 Otro, D. Antonio Alfonso Morales.  
 Otro, D. Antonio Alvarez Alonso.  
 Otro, D. Antonio Alvarez Alvarez.  
 Otro, D. Antonio Amorós Mungués.  
 Otro, D. Antonio Ampliato y Burgueño.  
 Otro, D. Antonio Andrés Fernández.  
 Otro, D. Antonio Adriano Vakueia.  
 Otro, D. Antonio Aranda Vivanco.  
 Otro, D. Antonio Aragorcillo Sevilla.
- Teniente D. Antonio Aroca García.  
 Otro, D. Antonio Aslaín Canals.  
 Otro, D. Antonio Baladrón Fernández.  
 Otro, D. Antonio Valbuena Harvella.  
 Otro, D. Antonio Barco León.  
 Otro, D. Antonio Barrio Arnáiz.  
 Otro, D. Antonio Belda Salto.  
 Otro, D. Antonio Bencomo Bento.  
 Otro, D. Antonio Beneytez Pérez.  
 Otro, D. Antonio Blanco Esteban.  
 Otro, D. Antonio Bolanos Henriquez.  
 Otro, D. Antonio Burgos Gómez.  
 Otro, D. Antonio Busqueta Pérez.  
 Otro, D. Antonio Bustos Vinuesa.  
 Otro, D. Antonio Cabezas Mordano.  
 Otro, D. Antonio Calvo Navarro.  
 Otro, D. Antonio Cañabate García.  
 Otro, D. Antonio Cañestro Galindo.  
 Otro, D. Antonio Cappa Vera.  
 Otro, D. Antonio Carbayo Teres.  
 Otro, D. Antonio Carbón Guillén.  
 Otro, D. Antonio Carrasco de la Hera.  
 Otro, D. Antonio Castejón Galeote.  
 Otro, D. Antonio Castillo Ramírez.  
 Otro, D. Antonio Castro San Millán.  
 Otro, D. Antonio Ceballo Hidalgo.  
 Otro, D. Antonio Clavero Clavero.  
 Otro, D. Antonio Conte Cardo.  
 Ouro, D. Antonio Coronado Ramírez.  
 Otro, D. Antonio Creus Rubin de Celis.  
 Otro, D. Antonio de la Cruz Alonso.  
 Otro, D. Antonio Cudisto Cudisto.  
 Otro, D. Antonio Damían Muñoz.  
 Otro, D. Antonio Delgado del Pino.  
 Otro, D. Antonio Dulgado Torres.  
 Otro, D. Antonio Denis Bernal.  
 Otro, D. Antonio Deudero Rodríguez.  
 Otro, D. Antonio Diego Samaniego.  
 Otro, D. Antonio Esteban Resina.  
 Otro, D. Antonio Estelrich Estelrich.  
 Otro, D. Antonio Estévez del Rosario.  
 Otro, D. Antonio Falcó Andrés.  
 Otro, D. Antonio Fernández Halsa.  
 Otro, D. Antonio Fondevilla Mosquera.  
 Otro, D. Antonio Fuentes Giráldez.  
 Otro, D. Antonio Galvis Flores.  
 Otro, D. Antonio Garay Aguirre.  
 Otro, D. Antonio García Alvarez.  
 Otro, D. Antonio García-Vaquero Girón.  
 Otro, D. Antonio García Osta.  
 O'ro, D. Antonio García Martín.  
 Otro, D. Antonio García Pérez.  
 Otro, D. Antonio Garrido Torrado.  
 Otro, D. Antonio Gaya Pons.  
 Otro, D. Antonio Gea Ruiz.  
 Otro, D. Antonio Gil-Rodrigo Gallego.  
 Otro, D. Antonio Gil Sánchez.  
 Otro, D. Antonio Gómez Bravo.  
 Otro, D. Antonio Gómez Fernández.  
 Otro, D. Antonio Gómez García.  
 Otro, D. Antonio González Bautista.  
 Otro, D. Antonio González Vega.

Teniente D. Antonio Guerrero Gayango  
 Otro, D. Antonio Guillermo Estiel.  
 Otro, D. Antonio Guzmán García  
 Otro, D. Antonio Heredero Guzmán  
 Otro, D. Antonio Hernández Márreto.  
 Otro, D. Antonio Hernández Pulido  
 Otro, D. Antonio Herrera Quintana  
 Otro, D. Antonio Herrero Sánchez  
 Otro, D. Antonio Higuera Muñoz  
 Otro, D. Antonio Iglesias Márquez  
 Otro, D. Amadeo Iglesias Montesini.  
 Otro, D. Antonio Jiménez García.  
 Otro, D. Antonio Jiménez Rayo.  
 Otro, D. Antonio Jiménez Rodríguez.  
 Otro, D. Antonio Juristo Juristo.  
 Otro, D. Antonio Lachambre Martín.  
 Otro, D. Antonio Ledesma Pérez.  
 Otro, D. Antonio López Delgado.  
 Otro, D. Antonio López López.  
 Otro, D. Antonio López Peralta.  
 Otro, D. Antonio López Timonet.  
 Otro, D. Antonio López Valenzuela.  
 Otro, D. Antonio Losada Espinosa.  
 Otro, D. Antonio Lucas Lorca.  
 Otro, D. Antonio Lucía Traid.  
 Otro, D. Antonio Llovet Riera.  
 Otro, D. Antonio Marín Martínez.  
 Otro, D. Antonio María Pérez.  
 Otro, D. Antonio Mariano Álvarez.  
 Otro, D. Antonio Martín Bajada.  
 Otro, D. Antonio Martín Valdés.  
 Otro, D. Antonio Martínez Beso.  
 Otro, D. Antonio Mateo Real.  
 Otro, D. Antonio Mateo Recio.  
 Otro, D. Antonio Matrío Padrón.  
 Otro, D. Antonio Mayo Sánchez.  
 Otro, D. Antonio Medina Castilla.  
 Otro, D. Antonio Méndez Carrasco.  
 Otro, D. Antonio Mendoza Feijoo.  
 Otro, D. Antonio Menduiña Rico.  
 Otro, D. Antonio Mesa Boch.  
 Otro, D. Antonio Millán Moya.  
 Otro, D. Antonio Molina Ramírez.  
 Otro, D. Antonio Mora Servera.  
 Otro, D. Antonio Morales García.  
 Otro, D. Antonio Moratalla Esteban.  
 Otro, D. Antonio Moreno Correa.  
 Otro, D. Antonio Montero Sierra.  
 Otro, D. Antonio Montenegro Iriarz.  
 Otro, D. Antonio Muñoz Abascal.  
 Otro, D. Antonio Muñoz Rey.  
 Otro, D. Antonio Muñoz Torres.  
 Otro, D. Antonio Narbona Mata.  
 Otro, D. Antonio Narváez Mateos.  
 Otro, D. Antonio Navajas Vallejo.  
 Otro, D. Antonio Negreira Rodero.  
 Otro, D. Antonio Núñez Ramos.  
 Otro, D. Antonio Olivera Mer.  
 Otro, D. Antonio Olmedo Bernal.  
 Otro, D. Antonio Oregu Palomero.  
 Otro, D. Antonio Ortiz Galisteo.  
 Otro, D. Antonio Páez Rodríguez.  
 Otro, D. Antonio Peña Mendoza.  
 Otro, D. Antonio Pelayo Fernández.  
 Otro, D. Antonio Peñuelas Jiménez.  
 Otro, D. Antonio Pereira Herrelle.  
 Otro, D. Antonio Pérez Boix.  
 Otro, D. Antonio Pérez Pascual.

Teniente D. Antonio Portillo Lara.  
 Otro, D. Antonio Raya Martínez.  
 Otro, D. Antonio Recio Broncano.  
 Otro, D. Antonio Remiro Izco.  
 Otro, D. Antonio Requena Jiménez.  
 Otro, D. Antonio Robles Muñoz.  
 Otro, D. Antonio Rodríguez Bernijo.  
 Otro, D. Antonio Rodríguez Ferreas.  
 Otro, D. Antonio Rolando Gaite.  
 Otro, D. Antonio Román Ramos.  
 Otro, D. Antonio Romano Teresa.  
 Otro, D. Antonio Romero de Mérida.  
 Otro, D. Antonio de la Rosa Alonso de León.  
 Otro, D. Antonio Rosselló Arbós.  
 Otro, D. Antonio Royo Benérico.  
 Otro, D. Antonio Ruiz Bernal.  
 Otro, D. Antonio Ruiz Buñes.  
 Otro, D. Antonio Ruiz García.  
 Otro, D. Antonio Ruiz Ruiz.  
 Otro, D. Antonio Sabater Palmer.  
 Otro, D. Antonio Salazar López.  
 Otro, D. Antonio Salgado Rodríguez.  
 Otro, D. Antonio Sánchez Casado.  
 Otro, D. Antonio Sánchez Gil.  
 Otro, D. Antonio Sánchez Mansaya.  
 Otro, D. Antonio Santos Merino.  
 Otro, D. Antonio Sastre Boyano.  
 Otro, D. Antonio Servera Amer.  
 Otro, D. Antonio Silva Muñoz.  
 Otro, D. Antonio Solares Cuevas.  
 Otro, D. Antonio Tejera Fernández.  
 Otro, D. Antonio Torralba Robles.  
 Otro, D. Antonio de la Torre Benjumea.  
 Otro, D. Antonio Torrico Martínez.  
 Otro, D. Antonio Urbano Valtriano.  
 Otro, D. Antonio Vaca Barrón.  
 Otro, D. Antonio Valedes Guerrero.  
 Otro, D. Antonio Valtierra Otero.  
 Otro, D. Antonio Vara Guerra.  
 Otro, D. Antonio Vázquez Cáceres.  
 Otro, D. Antonio Vázquez Fuentes.  
 Otro, D. Antonio Vázquez Rodríguez.  
 Otro, D. Antonio Velázquez Linares.  
 Otro, D. Antonio Vences Álvarez.  
 Otro, D. Antonio Vidella Oliver.  
 Otro, D. Antonio Vilchez Linares.  
 Otro, D. Antonio Villariño Vázquez.  
 Otro, D. Antonio Villasante Calzada.  
 Otro, D. Antonio Villegas Fernández.  
 Otro, D. Antonio Zubiaurre Martínez.  
 Otro, D. Anuncio Roldán Garro.  
 Otro, D. Aquilino González Quirós.  
 Otro, D. Argelio Rancí Marroq.  
 Otro, D. Argimiro García González.  
 Otro, D. Argimiro Jiménez Fernández.  
 Otro, D. Aristóbalo Puerta Cabrera.  
 Otro, D. Armando Casanueva Rodríguez.  
 Otro, D. Armando Luque Prida.  
 Otro, D. Armando de la Torre Bous.

Teniente D. Arsenio Herrero Payo.  
 Otro, D. Arsenio Gómez López.  
 Otro, D. Arsenio Masip Planas.  
 Otro, D. Arsenio Ortiz Moreno.  
 Otro, D. Arsenio Ramos Monchón.  
 Otro, D. Arturo García-Lomas Mata.  
 Otro, D. Arturo Azpeitia Ezpondaburu.  
 Otro, D. Arturo Estévez Ossorio.  
 Otro, D. Arturo López Gómez.  
 Otro, D. Arturo Martínez Vega.  
 Otro, D. Arturo Murcia Junquera.  
 Otro, D. Arturo Ojanguren Recio.  
 Otro, D. Arturo Pascual Ferreiro.  
 Otro, D. Arturo Pazo de los.  
 Otro, D. Arturo Pineda Muñoz de la Torre.  
 Otro, D. Arturo Salas Sandiánez.  
 Otro, D. Arturo Segura Cortés.  
 Otro, D. Arturo Videras Velarde.  
 Otro, D. Asensio Escrivá Colgado.  
 Otro, D. Ataúlfo Rodríguez Jiménez.  
 Otro, D. Atílio González González.  
 Otro, D. Augusto Alcalde Caño.  
 Otro, D. Augusto Heras Ruiz.  
 Otro, D. Augusto Lazo Rodríguez.  
 Otro, D. Augusto Patow Ramírez.  
 Otro, D. Augusto Ruiz de la Herranz Fernández de Quincocox.  
 Otro, D. Aureliano Vélez Vinas.  
 Otro, D. Aureliano García Pérez.  
 Otro, D. Aurelio Alegre Benedicto.  
 Otro, D. Aurelio Domínguez Fernández.  
 Otro, D. Aurelio Flores Vicent.  
 Otro, D. Aurelio Gutiérrez García.  
 Otro, D. Aurelio Sicilia Tuells.  
 Otro, D. Aurelio Vázquez Fuentes.  
 Otro, D. Avelino Blanco Seijo.  
 Otro, D. Avelino Docampo García.  
 Otro, D. Avelino González Álvarez.  
 Otro, D. Avelino Lezcano Ropero.  
 Otro, D. Avelino Núñez Álvarez.  
 Otro, D. Avelino Núñez Alonso.  
 Otro, D. Avilés Arribas Arribas.  
 Otro, D. Avelino López López.  
 Otro, D. Baldomero de la Hoz Blanco.  
 Otro, D. Baldomero Aguilar Gutiérrez.  
 Otro, D. Baldomero Asensi Gómez.  
 Otro, D. Baldomero Castro Llamas.  
 Otro, D. Baldomero Rodríguez Rodríguez.  
 Otro, D. Baltasar Arroyo Bernal.  
 Otro, D. Bartolomé Bestard Vich.  
 Otro, D. Bartolomé Corral Hernández.  
 Otro, D. Bartolomé Domingo Martínez.  
 Otro, D. Bartolomé Mas Estrada.  
 Otro, D. Bartolomé Fuyana Pons.  
 Otro, D. Bartolomé García Gómez.  
 Otro, D. Bartolomé Sanchez Sureda.  
 Otro, D. Bartolomé Tous Garau.  
 Otro, D. Bartolomé Xamena Simonet.  
 Otro, D. Basilio Carrión Mato.  
 Otro, D. Baudilio Anta Montero.  
 Otro, D. Benedicto Martín Pérez.  
 Otro, D. Benedicto Merello Merallo.

- Teniente D. Benedicto Crespo Chamorro.  
 Otro, D. Benigno Benengua Ordóñez.  
 Otro, D. Benigno Bravo de Laguna Manero.  
 Otro, D. Benigno García Codesal.  
 Otro, D. Benigno Marquina Gallo.  
 Otro, D. Benito Baladrón Rodríguez.  
 Otro, D. Benito Fernández González.  
 Otro, D. Benito Ferro Bahamonde.  
 Otro, D. Benito García Caverio.  
 Otro, D. Benito Herrera Carranza.  
 Otro, D. Benito Herrero Villa.  
 Otro, D. Benito Martín Rodríguez.  
 Otro, D. Benito Rodilas Silverio.  
 Otro, D. Benito Santos Santorum.  
 Otro, D. Benjamín Cedazo Monforte.  
 Otro, D. Benjamín Rey Castelo.  
 Otro, D. Bernabé Echevarri Sanz de Galeano.  
 Otro, D. Bernardino Cabezas Camba.  
 Otro, D. Bernardo Alfaya García.  
 Otro, D. Bernardo Díaz Blanco.  
 Otro, D. Bernardo García Calvo.  
 Otro, D. Bernardo Muñoz Sánchez.  
 Otro, D. Bernardino Durán Barros.  
 Otro, D. Bernardino Rodríguez Rodríguez.  
 Otro, D. Blas Pedras Recio.  
 Otro, D. Blas Quintana Echevarría.  
 Otro, D. Blas del Rey Deigado.  
 Otro, D. Blas Saavedra Galván.  
 Otro, D. Blas Sánchez Corbiń.  
 Otro, D. Blas Tomélo Ríbas.  
 Otro, D. Braulio Martín Carrero.  
 Otro, D. Bruno Pérez Pérez.  
 Otro, D. Buenaventura Ferrón Gómez.  
 Otro, D. Buenaventura Castaño Iglesias.  
 Otro, D. Buenaventura Girera Fábregas.  
 Otro, D. Buenaventura Pintado Fernández.  
 Otro, D. Buenaventura Rey Baltanás.  
 Otro, D. Calixto Fernández Blanco.  
 Otro, D. Camilo Chacón Cordero.  
 Otro, D. Cándido Martínez Santiago.  
 Otro, D. Cándido Sanz Calvo.  
 Otro, D. Cándido Sainz del Prado.  
 Otro, D. Carlos Agustín Fernández.  
 Otro, D. Carlos Aranda López.  
 Otro, D. Carlos Álvarez Lomas.  
 Otro, D. Carlos Campos Lazo.  
 Otro, D. Carlos Carmuega Morentón.  
 Otro, D. Carlos Carrón Iñíguez de Mendoza.  
 Otro, D. Carlos Casallach Noval.  
 Otro, D. Carlos Cuesta Alonso.  
 Otro, D. Carlos Díaz-Varela Jiménez de Allo.  
 Otro, D. Carlos Espinosa de los Monteros Acedo.  
 Otro, D. Carlos Fernández Díaz.  
 Otro, D. Carlos Fernández de la Cruz González.  
 Otro, D. Carlos Fernández Soberón.  
 Otro, D. Carlos Ferreira de la Torre.
- Teniente D. Carlos Fuertes Cuñado.  
 Otro, D. Carlos García Hernández.  
 Otro, D. Carlos García-Serrano San Martín.  
 Otro, D. Carlos Gómez de Avelland Martín.  
 Otro, D. Carlos Gómez del Valle Codes.  
 Otro, D. Carlos González Jiménez.  
 Otro, D. Carlos González Martínez.  
 Otro, D. Carlos Gófi Munguerra.  
 Otro, D. Carlos de las Heras Ruiz.  
 Otro, D. Carlos Hernán Revilla.  
 Otro, D. Carlos Lecea Aldeamil.  
 Otro, D. Carlos Machado González de Chivé.  
 Otro, D. Carlos Martínez Caro.  
 Otro, D. Carlos Merino Merino.  
 Otro, D. Carlos Morilla Pérez.  
 Otro, D. Carlos Morón Caverio.  
 Otro, D. Carlos Pérez Bonfils.  
 Otro, D. Carlos Pérez Muñoz.  
 Otro, D. Carlos Ramírez Vázquez de la Torre.  
 Otro, D. Carlos Ramos González.  
 Otro, D. Carlos Redondo Ruiz.  
 Otro, D. Carlos Robles de Navas.  
 Otro, D. Carlos Romero Carrillo de Albornoz.  
 Otro, D. Carlos Ruiz Narbona.  
 Otro, D. Carlos Salort Alberti.  
 Otro, D. Carlos Sánchez de León Pacheco.  
 Otro, D. Carlos Sarabia Quirós.  
 Otro, D. Carlos Vázquez Méndez.  
 Otro, D. Carmelo Hernández Sánchez.  
 Otro, D. Casiano Rudilla Romero.  
 Otro, D. Casimiro Baranca Fernández-Nespoli.  
 Otro, D. Casimiro Casquero Medina.  
 Otro, D. Casimiro Guisaoa Domínguez-Gil.  
 Otro, D. Casimiro Pérez Mateos.  
 Otro, D. Casimiro Rodríguez Regalado.  
 Otro, D. Cástor Chillón Casanova.  
 Otro, D. Cástor González Rodríguez.  
 Otro, D. Cástor Maqua Aquino.  
 Otro, D. Catalino Martín Cabello.  
 Otro, D. Cayetano Barroso Cruz.  
 Otro, D. Cayetano Ponce Infante.  
 Otro, D. Cayetano Ramos Berenguer.  
 Otro, D. Cecilio Martín Herrera.  
 Otro, D. Cecilio Pérez González.  
 Otro, D. Cecilio Bethencourt Morales.  
 Otro, D. Cecilio Ullate Soria.  
 Otro, D. Ceferino García-Sanfrechoso Fernández.  
 Otro, D. Celedonio Rodríguez Martín.  
 Otro, D. Celestino Galán Flores.  
 Otro, D. Celestino Gesto Ramos.  
 Otro, D. Celestino Núñez Pablo.  
 Otro, D. Celestino del Olmo Navarro.  
 Otro, D. Celestino Pola Buene.  
 Otro, D. Celso Jimeno Romero.
- Teniente D. Cenón-Martínez González.  
 Otro, D. César Acosta Enrique.  
 Otro, D. César Verdejo Trasobares.  
 Otro, D. César Flores Bermejo.  
 Otro, D. César Celalia Fernández.  
 Otro, D. César Díaz Grela.  
 Otro, D. César López Cubas.  
 Otro, D. César Martínez Velasco.  
 Otro, D. César Pérez Prieto.  
 Otro, D. César Pintado Blasco.  
 Otro, D. César Rensino González.  
 Otro, D. César Rodríguez García.  
 Otro, D. César Silva Fernández.  
 Otro, D. Cesáreo Arias Iglesias.  
 Otro, D. Cesáreo Castilla Delgado.  
 Otro, D. Cesáreo Muñiz Sosa.  
 Otro, D. Cipriano Fernández Servián.  
 Otro, D. Cipriano Samperio González.  
 Otro, D. Cipriano Valles Nadales.  
 Otro, D. Cirilo Castañón Fernández.  
 Otro, D. Claro Heras Fernández.  
 Otro, D. Claudio Heras Rebollo.  
 Otro, D. Claudio López Cubos.  
 Otro, D. Clemente Bravo Hernando.  
 Otro, D. Clemente Díaz Ruiz.  
 Otro, D. Clemente Figuerza López.  
 Otro, D. Clemente León Jorge.  
 Otro, D. Clemente López María.  
 Otro, D. Conrado Hernández Basotos.  
 Otro, D. Conrado Sanz Sualdea.  
 Otro, D. Constancio Forbineta Gilillén.  
 Otro, D. Constantino Llanco Díaz.  
 Otro, D. Constantino Romero Martínez.  
 Otro, D. Crescencio López Iglesias.  
 Otro, D. Crisanto García Zurita.  
 Otro, D. Cristino Flechel Hernández.  
 Otro, D. Cristóbal Fernández Macías.  
 Otro, D. Cristóbal Florido Lemetta.  
 Otro, D. Cristóbal López Molina.  
 Otro, D. Cristóbal Machuca Caderlerio.  
 Otro, D. Cristóbal Segura Gómez.  
 Otro, D. Casimiro Martín Ramón.  
 Otro, D. Dámaso Barredo Testera.  
 Otro, D. Dámaso Deigado Mesa.  
 Otro, D. Damián Chasco Pierola.  
 Otro, D. Damián Ortega Torres.  
 Otro, D. Damián Quintana Bauzá.  
 Otro, D. Daniel Fernández Gallardo.  
 Otro, D. Daniel Garro Muñiz.  
 Otro, D. Daniel Gómez Torregrosa.  
 Otro, D. Daniel Marco Moliner.  
 Otro, D. Daniel Mosquera Yáñez.  
 Otro, D. Daniel Muñoz Alonso.  
 Otro, D. Daniel Rodríguez Liébana.  
 Otro, D. Daniel Salgado Caño.  
 Otro, D. Daniel Sestelo González.  
 Otro, D. Daniel Yagüe Otero.  
 Otro, D. David Alvarez González.  
 Otro, D. David Delgado Díaz.  
 Otro, D. David Moreno Puerta.  
 Otro, D. David Muguruza Ibáñez.  
 Otro, D. Demetrio Poblos Albertos.  
 Otro, D. Desiderio Gómez Pérez-España.

Teniente D. Desiderio Serradilla Calvo.  
Otro, D. Diego Crehuet Echemán.  
Otro, D. Disgo de la Cruz Coronado.  
Otro, D. Diego Fleitas Alonso.  
Otro, D. Diego Gil Galindo.  
Otro, D. Diego Higuera Martín.  
Otro, D. Diego López Escudero.  
Otro, D. Diego Martínez Rojo.  
Otro, D. Diego Mera Horrillo.  
Otro, D. Diego Sánchez de la Puebla Rosal.

Otro, D. Diego Tossina Tena.  
Otro, D. Diego Vadel Montañer.  
Otro, D. Dímas Martín Jiménez.  
Otro, D. Dionisio Gallego Alcázar.  
Otro, D. Dionisio López-Cerezo Valle.  
Otro, D. Dionisio Moreno de la Morena.

Otro, D. Dionisio Llamazares Robles.  
Otro, D. Dionisio Rodríguez Pérez  
Otro, D. Dionisio Rodríguez Vicente.

Otro, D. Díosdado González Balsteros.  
Otro, D. Demetrio Villalón Villalón.  
Otro, D. Domingo Delgado Obregón.  
Otro, D. Domingo Fernández Mora.  
Otro, D. Domingo Gallego Otero.  
Otro, D. Domingo González Delgado.  
Otro, D. Domingo Márquez López.  
Otro, D. Domingo Martínez Martínez.

Otro, D. Domingo Morata Pardo.  
Otro, D. Domingo Navarrete Martínez.  
Otro, D. Domingo Sánchez Díaz.

Otro, D. Domingo Sánchez Gómez.  
Otro, D. Domingo Serrano Piñi.  
Otro, D. Domingo Vasallo Rodríguez.

Otro, D. Domingo Villanueva Ibáñez.  
Otro, D. Donato García Medina.

Otro, D. Donato Serrano Pereira.  
Otro, D. Doroteo Ayerra Echevarría.  
Otro, D. Edelmiro Mató Novilla.  
Otro, D. Edmundo Aguilar Montejano.

Otro, D. Eduardo García Riera.  
Otro, D. Edmundo Novoa Vázquez.  
Otro, D. Eduardo Alonso Fernández.

Otro, D. Eduardo Álvarez Anarte.  
Otro, D. Eduardo Alvarez Barcenillas.  
Otro, D. Eduardo Asensio Fernández.

Otro, D. Eduardo Azraju Barasoain.  
Otro, D. Eduardo Corral Madrid.  
Otro, D. Eduardo Corrochano Gómez.

Otro, D. Eduardo Crespo Gálvez.  
Otro, D. Eduardo Díaz Juríenes.  
Otro, D. Eduardo Díez Pardo.  
Otro, D. Eduardo Francés Ben Alcalá.

Otro, D. Eduardo Iglesias García.  
Otro, D. Eduardo Jiménez Gómez.  
Otro, D. Eduardo Luis Hernández.

Otro, D. Eduardo López Jérino.  
Otro, D. Eduardo Ochoa Vázquez.  
Otro, D. Eduardo Orozco Mendoza.

Teniente D. Eduardo Mangado Elías.  
Otro, D. Eduardo Ponce Valdus.  
Otro, D. Eduardo Posadas López.  
Otro, D. Eduardo Ramos de Uva.  
Otro, D. Eduardo Rico Cuesta.  
Otro, D. Eduardo Rodríguez Domínguez.

Otro, D. Eduardo Sáez Molina.  
Otro, D. Eduardo Salcines Muñoz.  
Otro, D. Eduardo Sánchez Alonso.  
Otro, D. Eduardo Selma Oliver.  
Otro, D. Eduardo Senso Flores.  
Otro, D. Eduardo Stengel Bosca.  
Otro, D. Eduardo Yélez Hernández.  
Otro, D. Eduardo Zorrilla Zorrilla.  
Otro, D. Efraín Alonso Trujillo.  
Otro, D. Félix Campo Peñas.  
Otro, D. Eladio Cerezo Moreno.  
Otro, D. Eladio Naves Gabaldán.  
Otro, D. Eladio Rodríguez Gallego.  
Otro, D. Eladio Sánchez de Alcazar Garrido.

(Continuará)

## CABALLERIA

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Fernando Barrón Ortiz, General Subsecretario de este Ministerio, al comandante de Caballería don Tello González de Aguilera y Soto, que ejercía el citado cargo con el anterior destino del referido General.

Madrid, 21 de julio de 1944.

ASENSIO

## ARTILLERIA

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Fernando Barrón Ortiz, General Subsecretario de este Ministerio, al teniente coronel de Artillería D. Francisco Ferrán Pérez, que desempeñaba dicho cargo en el anterior destino del referido General.

Madrid, 21 de julio de 1944.

ASENSIO

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos quinto y octavo de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Artillería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las peticiones de destinos anunciadados para ser cubiertos en turno de libre elección en los Regimientos de Montaña, serán formuladas por los interesados por conducto reglamentario a los Generales Jefes de las Divisiones, las cuales, una vez informadas por dichas Autoridades y por los Capitanes Generales de las Regiones de que dependan estas Unidades, serán remitidas a este Ministerio adjuntando la propuesta correspondiente.

Las papeletas de destino de provisión normal serán cursadas por conducto reglamentario directamente a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada, tanto estas peticiones como las propuestas citadas en primer lugar, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y territorios de Marruecos.

## Vacantes de libre elección

Regimiento de Artillería núm. 20.— Una de teniente coronel y dos de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 21.— Dos de teniente coronel y cuatro de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 24.— Una de teniente coronel y tres de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 29.— Dos de teniente coronel y tres de comandante.

## Vacantes de provisión normal

Regimiento de Artillería núm. 1.— Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería núm. 2.— Dos de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 3.— Dos de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 4.— Dos de teniente coronel, tres de capitán y diez de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 5.— Una de teniente coronel, tres de capitán y cinco de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 6.— Dos de teniente coronel, una de capitán, una de capitán provisional y cinco de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 7.— Una de teniente coronel, una de comandante y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 8.— Tres de teniente coronel, cuatro de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Costa de Marruecos.— Tres de teniente coronel, una de capitán y catroce de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 11.— Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 12.— Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 13.— Dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 14.—  
Dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 15  
(Grupos a extinguir).—Cuatro de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 16.—  
Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 17.—  
Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería núm. 18.—  
Dos de teniente coronel, cuatro de capitán y cinco de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 19  
(provisional).—Una de teniente coronel, dos de capitán y doce de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 20  
(Montaña).—Tres de capitán, dos de capitán provisional y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 21  
(Montaña).—Una de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 22.—Tres de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 23.—Dos de teniente coronel, una de comandante, una de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 23 (provisional).—Una de comandante, dos de capitán provisional y siete de subalterno.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 24 (Montaña).—Una de capitán, una de capitán provisional y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 25.—Dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 26.—Cuatro de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 27.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 28.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 29  
(Montaña).—Tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 30.—Dos de teniente coronel, una de comandante, dos de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 31.—Una de teniente coronel, dos de capitán y cuatro de subalterno.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 32.—Dos de teniente coronel, dos de comandante, dos de capitán provisional y cinco de subalterno.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 32 (provisional).—Una de teniente coronel y diez de subalterno.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 33.—Una de capitán, dos de capitán provisional y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 41.—Una de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 42.—Dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 44.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 45.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 47.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 48.—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 49.—Dos de teniente coronel, una de comandante, tres de capitán y once de subalterno.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 50.—Una de teniente coronel y ocho de subalterno.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 61.—Dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 62.—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 63.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 71.—Una de teniente coronel y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 72.—Diez de subalterno.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 73.—Una de comandante y una capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 74.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 75. Plana Mayor y primer grupo.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 75. Tercer grupo.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm.  
ero 75. Quinto grupo.—Una de capitán.

Grupo Independiente de Artillería antiaérea núm. 1.—Una de capitán.

Grupo Independiente de Artillería antiaérea núm. 2.—Una de comandante.

Jefatura de Artillería del IV Cuerpo de Ejército.—Una de capitán.

Jefatura de Artillería del VI Cuerpo de Ejército.—Una de teniente coronel.

Jefatura de Artillería del VII Cuerpo de Ejército.—Una de capitán. Escuela Politécnica del Ejército.—Una de capitán.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección campaña).—Cuatro de subalterno.

Madrid, 21 de julio de 1944.

ASENSIO

### Bajas

Causa baja en el Ejército, a voluntad propia, el comandante de Artillería de la escala complementaria D. Petronilo Pérez Escorial, en situación de disponible forzoso en la séptima Región Mi-

litar, pasando a la que le corresponda con arreglo a sus años de servicio Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

Por haber sido condenado a penas que le llevan consigo la accesoria de pérdida del empleo, causa baja en el Ejército y en el empleo que disfruta, por fin de octubre de 1939, el alférez de Artillería D. Cañío Ceprián Ruiz, procedente de zona liberada en la primera Región Militar.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

### Vacantes de mando

Vacante el mando del Grupo de Artillería de Costa de Cataluña, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los comandantes de la escala activa de la citada Arma que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos quinto y sexto de la orden de 5 de mayo de 1944 (D.O. núm. 102), los que remitirán a este Ministerio instancia y documentación preventiva en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, anticipando sus peticiones, por telégrafo.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

### VETERINARIA MILITAR

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (D.O. Oficial núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes veterinarios que existen en los Establecimientos de Cria Caballar que a continuación se indican.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con arreglo al artículo sexto de la citada disposición, serán juzgadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones:

Segundo Depósito de Sementales de Jerez.—Una de comandante.

Tercer Depósito de Sementales de Hospitalet.—Una de comandante.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de comandante.

Madrid, 21 de julio de 1944.

#### ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes y oficiales veterinarios que existen en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, en las dependencias que se expresan:

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con arreglo al artículo sexto de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para los del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por teléfono sus peticiones:

Para el Parque.—Una de comandante y otra de capitán.

Para Sección.—Una de capitán.

Madrid, 20 de julio de 1944.

#### ASENSIO

### OFICINAS MILITARES

#### Bajas

Accediendo a lo solicitado por los suboficiales que a continuación se relacionan, queda sin efecto su destino en prácticas de ayudante de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares, hecho por órdenes de 19 y 22 de febrero último (D.D. O.O. números 43 y 45), debiendo incorporarse con urgencia al Armamento y Cuerpo a que pertenezcan:

Brigada de Infantería D. Angel Sánchez Fernández, del Gobierno Militar de Granada.

Otro de Artillería D. José Esteban Bustillo, de la Dirección General de Industria y Material.

Sargento de Infantería D. Antonio Fernández López, de la Pagaduría Militar de Hombres de Granada.

Madrid, 21 de julio de 1944.

#### ASENSIO

Cesa en su destino provisional de la Caja de Recluta núm. 18, en el que actualmente se encontraba des-

tinado para efectuar las prácticas de ayudante de oficinas del Cuerpo de Oficinas Militares, según orden de 29 de febrero último (D. O. número 52), el sargento de Infantería don Francisco García Chátre, incorporándose con urgencia al batallón Cazadores de Montaña Navarra número 1, al que pertenece.

Madrid, 21 de julio de 1944.

#### ASENSIO

### MUSICAS MILITARES

#### Ascensos

Se declaran aptos para el ascenso, y por existir vacantes, se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 6 de julio de 1944, a los directores de música D. Cándido Saiz Rojas, de segunda clase, con destino en el batallón de Infantería del Ministerio del Ejército y al de tercera clase D. José Moya Guillén, con destino en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, continuando en sus actuales destinos.

Madrid, 20 de julio de 1944.

#### ASENSIO

### Oposiciones

Se convocan oposiciones para cubrir, por turno correspondiente, 25 plazas de directores de música del Ejército de tercera clase, con asimilación de tenientes.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en el local que designe este Ministerio, y darán principio el día 9 de octubre de 1944, con arreglo al programa publicado por órdenes de 17 de abril de 1944 (D.R.O. OFICIAL núm. 100), 6 de mayo de 1944 (D. O. núm. 104) y las normas siguientes:

1.<sup>a</sup> Para ser admitidos a los ejercicios de oposición es indispensable que el interesado remita a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, y dentro del término de la convocatoria, solicitud dirigida al Ministro del Ejército, redactada en papel timbrado correspondiente, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado del acta de inscripción en el Registro Civil del nacimiento del aspirante, en la que se acredite ser español, mayor de diecisiete años y menor de treinta y cinco los procedentes de la clase de paisano, y mayores de diecisiete y menores de cuarenta los militares en servicio activo.

b) Certificado del Registro de Pésados y Rebeldes de que no sufre ni ha sufrido condena ni está ejecutoriamente condenado por delito alguno.

c) Los aspirantes que pertenezcan al Ejército cursarán la instancia, acompañada de la filiación y hoja de castigos, por conducto de la autoridad militar, siendo pasaportados por cuenta del Estado. Los procedentes de la clase de paisano remitirán certificado de adhesión al Movimiento Nacional, de los servicios prestados durante el mismo, expedido por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Certificado del alcalde de su vecindad, en el que se acredite que el aspirante ha observado buena conducta.

e) También podrán presentar los aspirantes certificados que se refieran al ejercicio de su profesión o que justifiquen servicios al Estado o méritos académicos.

f) Los opositores harán constar por escrito en sus solicitudes el nombre y apellidos del profesor que los haya preparado para estas oposiciones.

2.<sup>a</sup> Antes de empezar los ejercicios de oposición abonarán los aspirantes, para los gastos y derechos de examen, al secretario del Tribunal, la cantidad de 100 pesetas.

3.<sup>a</sup> Los opositores sufrirán antes de la oposición, en el lugar y fecha que se determina, reconocimiento médico por el Tribunal que se designe.

4.<sup>a</sup> El plazo de la convocatoria expirará quince días antes de la fecha de las oposiciones, y la sección de este Ministerio, que tiene a su cargo el personal de directores de música, acordará la admisión del aspirante para tomar parte en los ejercicios de oposición, comunicándose oportunamente. El plazo de presentación de solicitudes no podrá prorrogarse por razón alguna.

5.<sup>a</sup> En cada uno de los ejercicios escritos se entregará a los opositores un sobre grande y otro pequeño, una papeleta con un lema escrito y el papel de música suficiente para realizar el trabajo que corresponda. Cuando el opositor haya dado fin a su trabajo, lo firmará, con el lema recibido, encerrándolo en el sobre grande; firmará también con su nombre y apellidos completos la papeleta al dorso del lema, encerrándola igualmente en el sobre pequeño. El opositor que por cualquier causa no pudiera continuar los ejercicios, se le comunicará por escrito al Presidente, devolviendo los materiales que se le hubiesen entregado.

6.<sup>a</sup> Los lemas, que serán distintos, se variarán en los diferentes ejercicios e irán marcados con el sello de

la Sección, lo mismo que los sobres, papel de música y partituras de orquesta que el Tribunal entregue a los opositores, quienes no usarán en estos actos más materiales propios que lápices, plumas, borradores y reglas.

7.<sup>a</sup> A solicitud de cualquier vocal podrá el Presidente disponer como rectificación o ratificación de algún ejercicio que sufran los opositores examen comprobatorio acerca de las materias que abarque el trabajo a que se refiere esta medida de garantía.

8.<sup>a</sup> Si al empezar las oposiciones, o cualquiera de los ejercicios, algún opositor dejara de concurrir al ser llamado, será eliminado de la relación de opositores.

Si alguno no pudiera continuar un ejercicio por indisposición o enfermedad debidamente comprobada, el Tribunal acordará cuándo ha de verificarlo nuevamente, sin que el tiempo en que haya de hacerlo exceda del determinado en el programa para el ejercicio que sea; si la indisposición o enfermedad excede de cuarenta y ocho horas, el opositor será eliminado.

9.<sup>a</sup> Todos los ejercicios son eliminatorios y para ser clasificados los opositores, cada componente del Tribunal calificará cada ejercicio con un número de puntos comprendidos en la escala de 0 a 5, con sus fracciones intermedias, debiendo obtener el opositor en cada ejercicio para ser aprobado como media aritmética 3,5 puntos: Si dos o más opositores resultasen en la calificación total con igual número de puntos, ocupará el lugar preferente en la relación el que acredite mayor número de méritos académicos y de concursos oficiales; si hubiere igualdad, quien acredite más tiempo en servicios profesionales al Estado, v. en último caso, el que cuente más edad.

10. El Tribunal estará constituido en la forma siguiente: Presidente, un director de música de primera clase; Vocales, tres directores de música de segunda clase y uno de tercera clase, que actuará de secretario.

11. Será incompatible para formar parte del Tribunal el haber preparado a alguno o algunos de los opositores que se presenten, o el tener parentesco con alguno de los componentes del Tribunal.

12. Por la Autoridad Militar Superior de la Región serán cedidos a Presidente todos los elementos necesarios para formar una banda nutrida, al objeto de verificar el ejercicio de dirección.

13. Terminadas las oposiciones, el Tribunal levantará acta con el resultado de las mismas, sometiéndola a la aprobación de este Ministerio, y la relación de los aprobados será publicada en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de julio de 1944.

ASENSIO

## CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

### Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima del concurso para provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares anunciado por orden de 4 de marzo de 1944 (D. O. núm. 55), se publica la relación de los solicitantes que han sido admitidos al mismo, los cuales harán su presentación el día 2 de agosto próximo, a las nueve horas, en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, para ser sometidos a las pruebas de aptitud señaladas en la base novena de la orden antes mencionada:

- D. Victoriano Alonso Alonso.
- D. Vicente Arenillas Capellán.
- D. Julián Asenjo Jimeno.
- D. José Azpeleta Calvo.
- D. Enrique Balañé Balaguer.
- D. Matías Benavent Ruiz.
- D. Genaro Blanco Martínez.
- D. Francisco Burgos Domingo.
- D. Felipe Cantero León.
- D. Juan Carod Gómez.
- D. Francisco Céspedes Serrano.
- D. Juan Contreras Vieco.
- D. Manuel Chacón Cruz.
- D. Anastasio Escuinel Cebrián.
- D. Gonzalo Estebaranz Casado.
- D. Lucinio Fernández Márquez.
- D. José Gamarta Pérez.
- D. Félix García Vallejo.
- D. José García Rivero.
- D. Juan García Ramírez.
- D. Máximo García Miguel.
- D. Pedro González López.
- D. Teodoro Herreros Cobos.
- D. Vicente de la Iglesia de la Iglesia.
- D. Mariano de Julián Cortinas.
- D. Marcelino de Leonardo León.
- D. Antonio Lozano Puent.
- D. Emiliiano Martín Paniagua.
- D. Juan Marín Ibáñez.
- D. Tomás Medina Gómez.
- D. Vicente Moltó Ortega.
- D. Gerardo Montero Giménez.
- D. Cristóbal Morillas Ortúñoz.
- D. Francisco Ortiz Núñez.
- D. Joaquín Ortiz Julve.
- D. Mariano Orst Verdú.
- D. José Pérez Olanda.
- D. Dionisio Pineda García.
- D. Juan Regio Merchán.
- D. Joaquín Rico Náñez.
- D. Antonio Ruiz Rodrigo.
- D. Diego Ruiz Molina.
- D. Cecilio Sánchez Viera.
- D. Anselmo Santamaría Expósito.
- D. Felipe Santos Fernández.
- D. Manuel Santos Marcos.
- D. Norberto Sanz de Lema.
- D. Francisco Sellés Sellés.
- D. Ramón Vázquez Casal.
- D. Rogelio Vázquez Fernández.
- D. Gregorio Vergara Lariba.

D. Bárbara Zamorano Cirujano.  
D. César Zatarain Simón.  
Madrid, 22 de julio de 1944.

ASENSIO

## VARIAS ARMAS

### Concursos

Vacante una plaza de capitán en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo, de cualquier Arma, que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las instancias de los solicitantes y documentos justificativos de méritos, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, debiendo anticipar por telegrama sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 19 de julio de 1944.

ASENSIO

### Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al personal de tropa que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con la posible urgencia:

Guardia civil Manuel Peña García, del primer Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Soldado Miguel Merín García, del Grupo de Automóviles del I Cuerpo de Ejército.

Otro, Gregorio Muñoz Laguna, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión.

Otro, José Antonio Pareja Martín, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, Maximiliano Cerezo Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, Pedro Rodríguez Parra, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, Daniel Sanz Moreno, del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31.

Otro, José María Mangado Mayayo, del Regimiento de Zapadores número 6.

Otro, Andrés Millán Rico, licenciado.

Otro, Félix Fernández Modrón, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, Juan Joya García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, Antonio Fernández Poco, del Parque Central de Transmisiones.

Soldado Saturnino Rodríguez Tordal, licenciado.

Otro, Antonio Martínez Mezquín, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión.

Otro, Abselan Ben Amar, número 18.634, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.

Otro, Amar Ben Mohatar, número 19.813, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, Amar Ben Mohamet Ben Amut, número 25.675, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, Buxta Ben Mohamed, número 10.000, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, Mohand Ben Mohand Ben Amed, número 6.495, de la Mehal-Ja Jalisana de Melilla núm. 2.

Madrid, 22 de julio de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de Industria y Material

### ARTILLERIA

#### Concursos

Se anuncia a segundo concurso, una vacante de comandante de Artillería de la escala activa, diplomado, existente en la Dirección General de Industria y Material, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

Se anuncia a concurso una vacante de capitán de Artillería de la escala activa existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 20 de julio de 1944.

ASENSIO

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas y por haber sido requerido por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército, por conveniencias del servicio,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que D. Antonio Olive Maga-

rolas, teniente coronel del Arma de Ingenieros, destinado en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas por orden circular de fecha 17 de octubre de 1940 (B. Q. núm. 292), cese en la referida comisión, reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1944.  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 203.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### REGIMIENTO DE INFANTERIA TOLEDO NÚM. 35

Necesitando este Cuerpo adquirir por concurso el mobiliario preciso para la Residencia de oficiales y suboficiales solteros, se anuncia por el presente para que todos los industriales que deseen tomar parte en el mismo envíen sus proposiciones al teniente coronel mayor de dicho Regimiento.

Las bases se encuentran a disposición de los señores concursantes en la referida Mayoria, todos los días hábiles, de las diez a las trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a proporción si fieren varios.

Zamora, 10 de julio de 1944.

Núm. 881. P. 7-3

### HOSPITAL MILITAR DE ZAMORA

Hasta las once horas del día 27 del actual se admiten ofertas en este Establecimiento para la compra de víveres y artículos necesarios al mismo, en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración de este Hospital Militar.

Zamora, 19 de julio de 1944.

Núm. 907. P. 1-1.

### REGIMIENTO DE ARTILLERIA NÚMERO 47

Necesitando adquirir este Regimiento una cámara frigorífica de

cuatro metros cúbicos de capacidad y de las dimensiones exteriores aproximadas de 2,50 metros de largo (fachada) por un metro a un 1,30 de fondo, se anuncia a concurso de los industriales a quienes pueda interesar, admitiéndose proposiciones durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio, cuyo importe será por cuenta del adjudicatario.

La entrega de la mencionada cámara se hará a la mayor brevedad posible.

Mediaa del Campo, 10 de julio de 1944.

Núm. 882. P. 3-1

CITE EL NÚMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCIÓN AL AVISAR LA RED MESA PARA SU PAGO a esta Administración.

# ANUNCIOS

**AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO** (provincia de Huelva) - Alcalde-Presidente: D. Antonio Rodríguez Escobar - Secretario: D. José Arangüete de Vargas

**NAVINÉS** - Mosaicos - Piedra artificial - Mármol vitrificado (patentado) - Fábrica y Exposición: M.d Torres, 3 - Teléfono 102 - RIPOLET (Barcelona)

## ESCALILLAS

Publicada la **ESCALILLA OFICIAL DEL CUERPO DE OFICINAS MILITARES**, puede ser solicitada en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, de este Ministerio, del señor Jefe de la Sección de dicho Cuerpo, previo pago de su importe al precio de TRES pesetas ejemplar, aumentada en 0,50 pesetas por cada 10 ejemplares o fracción, para gastos de franquicia y certificado.

Madrid, 22 de julio de 1944.

## ESCALILLAS

Terminada la impresión de la correspondiente al personal de señores Generales, procedentes del Arma de Infantería, y Jefes y Oficiales de dicha Arma, ha quedado puesta a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, y cuantos deseen adquirirla remitirán al señor Director del mismo (Palacio de Buenavista, Madrid) la suma de 4,50 pesetas por cada ejemplar, aumentando al total del pedido para gastos de franquicia y certificado 0,50 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción, aquéllos que no tengan concedida franquicia oficial.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias o Entidades, con franquicia oficial, enviarán con el importe total del pedido y por cada cinco ejemplares o fracción, 0,40 pesetas valor del certificado.

Cuantos reciban sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar, sólo harán el pedido de ejemplares, sin enviar su importe, pues se les pasará el cargo correspondiente por dicho Organismo.

Se ruega que al hacer la petición, den cuenta, los que remitan cantidad, del número del giro y punto de imposición, comunicando, a la vez, que dicha suma lo es para "Escalillas", toda vez que ha de ser anotada en cuenta independiente de las suscripciones.

## LA DIRECCION

**AVISE A LA ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE**

## PROGRAMA

Publicada por orden de 4 del actual la convocatoria de ingreso en la Academia Militar de Suboficiales y en Apéndice núm. 2 de la "Colección Legislativa" del presente año el programa para las pruebas de ingreso en la misma, cuantos deseen adquirirlo lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, que es de 1,10 pesetas ejemplar, y en cuya cantidad va incluido el franqueo correo impuesto y el envío, no remitiéndose ejemplar alguno contra reembolso, ni se enviarán sin ser cumplimentados.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, en abstenerse de enviar cantidad alguna, pues se lo pasará por dicho organismo el importe correspondiente del pedido.

Madrid, 7 de marzo de 1944.

LA DIRECCION

**ANGELA DÍAZ ANDEN**

**PANADERIA**

Cepeda, 23

**ALMONTE (Huelva)**

**JUAN TEBA GARCÍA**

**PANADERIA**

Cabo, 37

**LA PALMA DEL CONDADO.**

(Huelva)

**Santiago Luna Alvarez**

**PANADERIA**

**Calvario, 43**

**M E R I D A**

**Matadero Provincial**

**JOSE FERNANDEZ LOPEZ**

**PRODUCTOS CARNICOS**

**Y VEGETALES**

**MERIDA**

**Eusebio Cañas López**

**COMESTIBLES**

General La Serna, 113

**LAS CABEZAS (Sevilla)**

**ANIS HIDALGO**

**POSADAS (Córdoba)**

**RECADERO con auto-camión Teléf. 5**

**BENIGNO HERRANZ MINGOTE**

**Mollet a Barcelona y viceversa**